PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 1890 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/12, A LA FIRMA *"ARA SERVI SERVICIOS GENERALES"* EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICICIPAL, INCLUIDO REPUESTOS, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCION DEL PERTINENTES CONTRATO.-

Ciudad del Este, 27 de febrero del 2012.-

VISTA: La Resolución Nº. 1666 /I.M. de fecha 23/12/2.011 ***"POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12//12 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, INCLUIDO RESPUESTOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"*** así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 593/2011 J.M., la cual autoriza la Intendencia Municipal a proceder el presente llamado, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiendo presentado su única Oferta la empresa *"ARA SERVI SERVICIOS GENERALES.-*

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución Nº 1666/I.M (art. 4º) eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente en el pliego de bases y condiciones del concurso, esta Comisión recomienda disponer la adjudicación del presente concurso por Lote, a la firma *ARA SERVI SERVICIOS GENERALES* la totalidad de los lotes del "1" al "16", por un valor de Gs. 1.290.490.196(Guaranies un mil doscientos noventa millones cuatrocientos noventa mil ciento noventa y seis) por resultar la única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.-**

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación por Concurso de Ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere*"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación Pública*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a de la Ley Orgánica Municipal, LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.*

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2012 se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el objeto de Gastos 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" , por lo que en ese sentido no existe objeción

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1890 /I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa *"ARA SERVI SERVICIOS GENERALES"* la totalidad de los Lotes de la Licitación Pública Nacional Nº 12/12 para EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICICIPAL, INCLUIDO REPUESTOS, por valor de Gs. 1.290.490.196(Guaraníes un mil doscientos noventa millones cuatrocientos noventa mil ciento noventa y seis), conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMÓN SALCEDO, Jefe de la División de Transporte y Talleres, la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación notificar a la empresa *ARA SERVI SERVICIOS GENERALES*, la presente adjudicación, dentro del plazo legal correspondiente.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 065/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/12 A LA FIRMA "ARA SERVI SERVICIOS GENERALES", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, INCLUIDO REPUESTOS, QUEDANDO ASÍ MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **124/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1890/ I.M. por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional Nº 12/12 a la Firma **"ARA SERVI SERVICIOS GENERALES"**, el servicio de mantenimiento y reparaciones de vehículos de la Institución Municipal, incluido repuestos; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 06 de Marzo de 2012, según Acta Nº 066; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 12/12 a la Firma **"ARA SERVI SERVICIOS GENERALES"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1890/I.M., el servicio de mantenimiento y reparaciones de vehículos de la Institución Municipal, incluido repuestos, por un monto de_____(Gs. 1.290.490.196) Guaraníes, Mil Doscientos Noventa Millones, Cuatrocientos Noventa Mil, Ciento Noventa y Seis, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO ROGRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 065/2012 J.M.

Ciudad del Este, 09 de marzo del 2.012.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal